

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2013, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1579 de fecha 27 de Septiembre de 2012.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2013, según Decreto Alcaldicio N° 1889 de fecha 28/11/12

DECRETO ALCALDICIO 1557

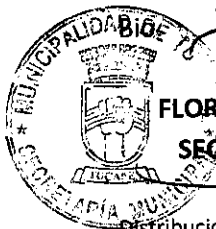
1.- Nombrase en calidad de Contrata por reemplazo de la titular Srta. Alejandra Carrasco Troncoso (licencia médica), en el cargo de Técnico de Nivel Superior en enfermería para cumplir funciones en Posta de Polcura, dependiente del Depto. Comunal de Salud.

NOMBRE : DANIELA ALEJANDRA MUÑOZ ÑANCUPIL
RUT : 17.468.070 - 1
TITULO : TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA
JORNADA : 44 HRS.
FECHA : DESDE EL 25 DE SEPTIEMBRE 2013
HASTA TERMINO DE LICENCIA MÉDICAS
NIVEL : 15
CATEGORIA: C

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 398.875.- (Trescientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y siete pesos), Mensual.

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.941.- (Cuatro mil novecientos cuarenta un pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 25 de Septiembre de 2013 hasta término de licencia médicas.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Interesada
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo de Actas
- Archivo Depto. Salud
- JAFAB DIRECTOR

